

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de enero de 1987, por la que se declara dispensado de ser evaluado en la fase de prácticas a don Ramón Jesús Izuel Roldán, procedente del concurso-oposición convocado por Orden de 31 de marzo de 1986, para ingresar en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerata.

Ilmo. Sr.:

Por Orden de 3.11.86, (BOJA del 18), se nombraban funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, a los opositores que figuraban en el Anexo I de la Orden de 25.8.86, (BOJA de 4.9).

Cumplimentados los trámites y transcurrido el plazo a que se hizo referencia en el apartado 4º de la citada Orden de 3.11, es conveniente completar su contenido.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

1º. Declarar dispensado de ser evaluada en la fase de prácticas, por haber acreditado reunir los requisitos exigidos en el apartado 11.4 de la Orden de 31.3.86, a D. Ramón Jesús Izuel Roldán, D.N.I. 24.084.219, Asignatura Educación Física, procedente del concurso-oposición convocado por Orden de 31.3.86.

2º. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 29 de enero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 2 de febrero de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicas las vacantes existentes en las escalas Docentes de los Centros de Enseñanzas Integradas de Andalucía.

Ilmos. Sres.:

La Orden de 27 de octubre de 1986, que convocaba Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos, de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y de profesores de Prácticas y Actividades de los Centros de Enseñanzas Integradas, relacionaba en el Anexo III los Centros a los que se podía optar en el citado Concurso.

Asimismo, en su base I establecía que «... se convocan además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, las que se produzcan hasta el 29 de noviembre de 1986...».

Habiendo transcurrido dicha fecha y con el fin de informar a los interesados de las vacantes que se pueden cubrir, esta Dirección General de Personal ha dispuesto:

Hacer pública las vacantes de plantilla existentes en las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos, de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y de Profesores de Prácticas y Actividades de los Centros de Enseñanzas Integradas de Andalucía, y que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 2 de febrero de 1987.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmas. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

Apartado a)

ESCALA DE PROFESORES NUMERARIOS Y PSICOLOGOS DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS

ASIGNATURAS	VACANTES EN LOS CC.EE.II			
	ALMERIA	CORDOBA	MALAGA	SEVILLA
Filosofía	2	2	1	0
Clásicas	1	1	1	0
Lengua y Literatura Española	3	0	0	1
Geografía e Historia	2	2	1	1
Matemáticas	1	0	1	2
Física y Química	1	0	0	0
Ciencias Naturales	2	1	0	0
Dibujo	0	0	0	0
Francés	1	1	1	0
Inglés	2	1	1	1
Música	-	0	-	-
Arquitectura Técnica Agrícola	-	-	-	2
Electrónica	-	-	-	0
Formación Empresarial	-	0	-	-
Mat. Esp. Administrativas	-	-	0	-
Tecnología Metal	-	0	-	0
Psicología	0	0	0	0

Apartado b)

ESCALA DE PROFESORES DE MATERIAS TECNICO-PROFESIONALES Y EDUCADORES DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS

ASIGNATURAS	VACANTES EN LOS CC.EE.II			
	ALMERIA	CORDOBA	MALAGA	SEVILLA
Tecnología Administrativa	-	-	0	-
Tecnología Agrícola	0	-	-	0
Arquitectura Técnica	-	-	-	0
Dibujo	0	0	1	0
Tecnología Electricidad	0	0	-	1
Tecnología Electrónica	-	0	-	-
Física y Química	-	0	0	0
Formación empresarial	-	-	-	0
Inglés -	0	-	-	-
Matemáticas	0	-	-	-
Música	1	-	0	1
Tecnología Metal	-	0	-	0
Educadores	-	0	0	0

Apartado c)

ESCALA DE PROFESORES DE PRACTICAS Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS

ASIGNATURAS	VACANTES EN LOS CC.EE.II			
	ALMERIA	CORDOBA	MALAGA	SEVILLA
Arquitectura Técnica	-	-	-	-
Prácticas Administrativas	-	-	0	-
Prácticas Agrícolas	0	-	-	0
Prácticas Automoción	-	0	-	-
Prácticas Electricidad	0	0	-	0
Prácticas Electrónica	-	-	-	1
Prácticas Metal	-	0	1	2
Prácticas Química	-	0	1	2
Internado	0	1	0	0
Prácticas Delineación	-	-	3	-

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 22 de enero de 1987, por lo que se da conformidad a la enajenación mediante venta directa de un local comercial, de los bienes de propios del ayuntamiento de

Cádiz a don Primitivo Moreno Revuelta, en representación de la Asociación de Antiguos Alumnos de los Colegios de los Guardias Civiles.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se

ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, 117.6 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de un local comercial sito en la calle Gas Lebón, 81, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, a D. Primitivo Moreno Revuelta en representación de la Asociación de Antiguos Alumnos de los Colegios de la Guardia Civil, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 21 de diciembre de 1984, y cuya descripción es la siguiente:

Local. Tiene una superficie de 179'77 m², y linda al Norte, con pasillo al patio portal, caja de escalera y caja de ascensor; Oeste con fachada a la Avenida Gas Lebón, 81. Tiene una valoración pericial de 3.056.090 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de enero de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 20 de enero de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3721/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en Capítulo III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Serenico - T.M. Motril
Tipo: Intemperie
Potencia: 160 KVA
Relación de transformación: 20/6 KV+5%/380-220 Voltios
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 1.339.986 pesetas
Finalidad: Sustituir el actual centro de transformación
Referencia: 3721/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, el proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Motril, salvo en lo referente a la cláusula de «en precario».

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/86, de 20 de octubre.

Granada, 20 de enero de 1987.- El Delegado, José María Delgado Molina.

RESOLUCION de 23 de enero de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3857/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en Capítulo III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, de 20 de octubre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Málaga - Maestranza número 4

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo n° 2 línea 20 KV s/c a Sierra Nevada
Final: Centro de transformación
Términos municipales afectados: Guejar Sierra
Tipo: Aérea
Longitud en Km.: 1,073
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al.Ac. de 116,2 mm²
Apoyos: metálicos
Aisladores: Cadena
Potencia a transportar: 10 MVA

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Central Hidroeléctrica Nuevo Castillo
Tipo: Intemperie
Potencia: 100 KVA
Relación de transformación: 20 KV+5%/380-220 Voltios
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 3.824.658 pesetas
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a las obras de C.H. Nuevo Castillo.
Referencia: 3857/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, el proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Ayuntamiento de Guejar Sierra.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de